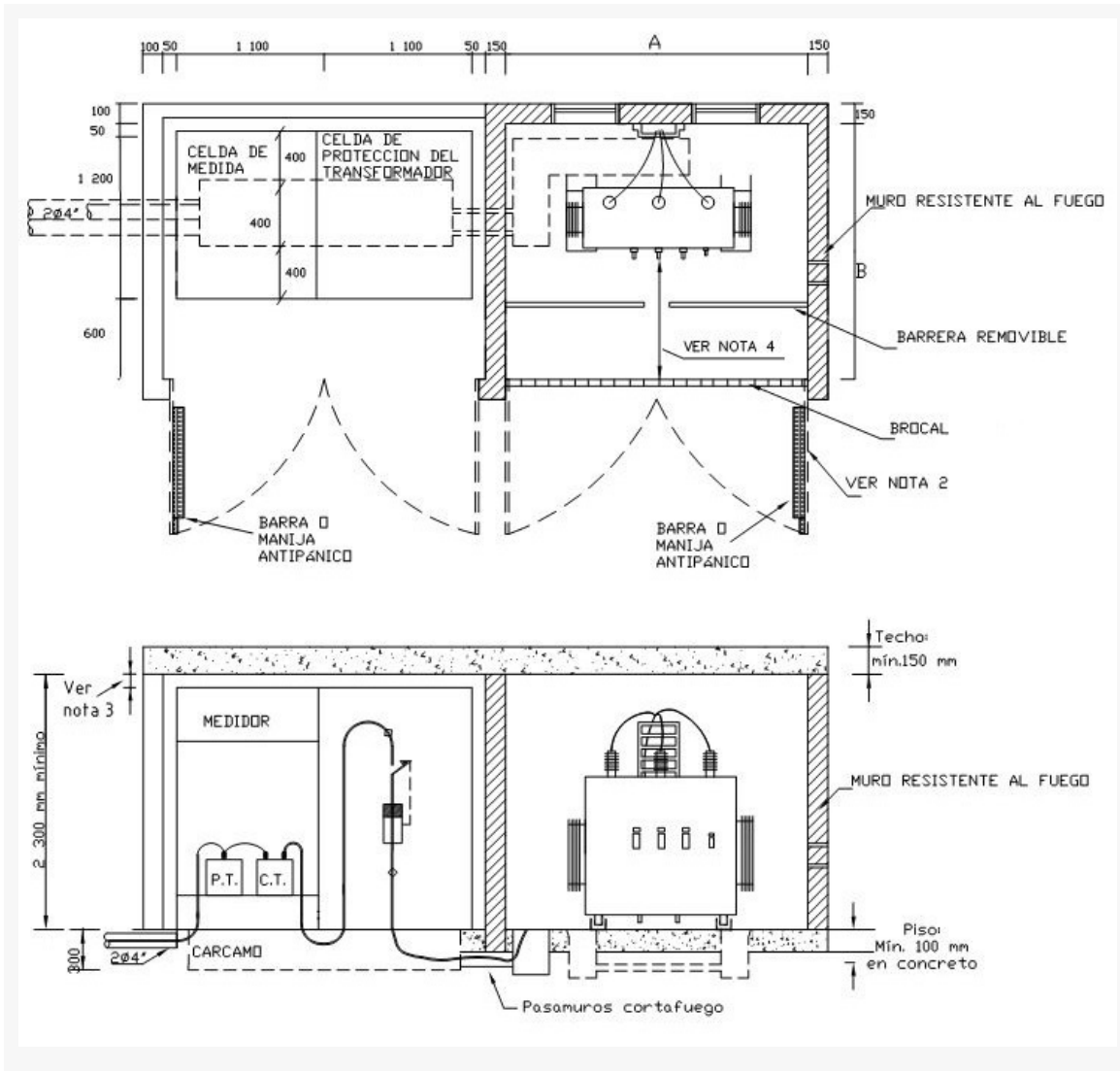


CTS511-4 Centros de transformación capsulados. Celdas de medida y NORMA TÉCNICA

Elaborado por: DPTO NORMAS	Revisado por: DPTO D, N y R
Revisión #: CTS511-4	Entrada en vigencia: 15/11/2017



-Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Codensa en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <http://likinormas.micodensa.com/>



NOTA:

1. Dimensiones en milímetros.
2. La puerta debe ser a prueba de fuego acorde con los casos que establece RETIE, en caso contrario instalar celosía. La figura de la puerta es representativa y ninguna de sus alas puede ser menor a 900 mm según RETIE.
3. Esta altura depende de lo especificado por el fabricante de las celdas o en su defecto 60 cm según RETIE.
4. De acuerdo a RETIE (Tabla 13.7. Distancias mínimas para trabajos en o cerca de partes energizadas en corriente alterna) la distancia mínima de bornes de baja tensión del transformador a la puerta del cuarto debe ser de 1 m. Considerando lo indicado en esta misma tabla la barrera removible debe ubicarse a una distancia adecuada para evitar el contacto involuntario.